

D. Manuel de Lis Varela, Secretario judicial de Valencia de Alcántara, como único concursante a dicha plaza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Núm. 988.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante, por excedencia de D. Angel Fernández Villamar, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Laguardia, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los casos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a D. Jaime Pérez Llantada, Secretario judicial de Grazeña, como único concursante a dicha plaza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Núm. 989.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado, Real Carta de sucesión en el Título de Barón de Albi a favor de D. Carlos de Montoliu y de Durán, por fallecimiento de su padre D. Mariano de Montoliu y de Rocabrana.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 990.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Terán a favor de D. Eduardo de Paternina Iturriagoitia, por fallecimiento de su padre D. José María de Paternina y Jusué.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 991.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Palencia, de término, en dicha provincia, vacante por promoción de D. Ernesto Sánchez de Movellán, a D. Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de primera instancia de término, que sirve el de Soria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Núm. 992.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 42 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno cuarto, a la categoría de Juez de término, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Pablo Santolaya, a D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Orgaz y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, destinándole a servir el Juzgado de Soria, de término, en dicha provincia, vacante por traslación de D. Carlos Calamita.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Núm. 993.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Juzgado de primera instancia de Orgaz, de ascenso, en la provincia de Toledo, vacante por promoción de D. Nicolás Salvador Solera, a D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de ascenso, electo del de Dolores.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Núm. 994.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 41 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno segundo, a la categoría de Juez de ascenso, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Teófilo Escrivano, a D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de primera instancia de entrada, que sirve el Juzgado de Villanueva de la Serena y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, destinándole a servir el Juzgado de Dolores, de ascenso, en la provincia de Alicante, vacante por nombramiento para otro cargo del electo D. Gonzalo Navarro de Palencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Núm. 995.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del